

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato

509 3150



# NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA  
**COPIA**  
CERTIFICADA

*De la Escritura de* CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

*Otorgada por* LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
TECNORIZO S.A.-

*A favor de* SI MISMA.-

*POR \$* USD. 800.00 (AUMENTO).-

***Calle Quito 02-37 entre Bolívar y Rocafuerte***

***Teléfono No. 2822-965***

**AMBATO - ECUADOR**

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO PÚBLICO  
Calle 12-37, Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles cuatro de Agosto del año dos mil cuatro; ante mí Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón, comparecen los señores **JUAN ABEDRABBO MONTENEGRO Y EL ING. OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO**, en sus calidades de **Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos y certificados, se agregan a esta Escritura como documentos habilitantes para su constancia; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos y domiciliados en esta misma ciudad, de estado civil casados, legalmente capaces dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la Minuta elaborada y suscrita por el Doctor Ernesto Sevilla Callejas, con Matrícula número 185, del Colegio de Abogados de Tungurahua, y que copiada a su tenor literal es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de una Compañía Anónima de conformidad con los términos que constan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente

~~DOCTOR~~  
~~JORGE RUIZ ALBÁN~~  
~~NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO~~  
~~Calle 12-37, Ambato~~

escritura los señores **Juan Abedrabbo Montenegro y el Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro**, en sus calidades de **Presidente y Gerente General** respectivamente de la **Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes.-Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre de 1988, ante el Dr. Jorge Ruiz Alban, Notario Público Tercero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 346, el 4 de octubre de 1988, se constituyó la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00).**-**DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el 31 de agosto de 1995, ante el Dr. Jorge Ruiz Alban, Notario Público Tercero del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 371, el 18 de

DOCTOR  
JOSE LUIZ ALBAN  
ABOGADO  
Ambato

octubre de 1995 se aumentó su capital social alcanzando este la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00).**- TRES.- La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el R.O. 34-S, del 13-III-2000, en su Disposición General Primera, textualmente dice:- "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda....",consecuentemente, el capital actual de la Compañía de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200.00).**- CUATRO.- La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 10 de mayo del 2.004 resolvió: **a)** Cambiar el Valor Nominal de la Acciones de la suma de USD. 0.04 a la suma de USD. 1.00 cada una; **b)** Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200.00)** a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.000,00)** es decir en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 800.00)**; y, **c)** Reformar los artículos 5to y 16to del Estatuto Social, todo de conformidad con

DOCTOR

JOSE LUIZ ALBAN

ABOGADO

Calle Cuzco 62-07 Ambato

el acta del 10 de mayo del 2.004, que se agrega como habilitante a esta escritura pública.-

**TERCERA.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS:**-Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la **Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, proceden a Cambiar el Valor Nominal de las Acciones, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA:-CAMBIO DEL**

**VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Se cambia el valor nominal de las Acciones de la suma de USD. 0.04 a la suma de USD. 1.00 cada una. **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Se

Aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 200.00) a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 1.000,00)** es decir en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 800.00)**, a efecto de lo cual se emitirán **1.000** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una, numeradas del 0001 al 1.000 inclusive. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el cuadro de Aumento de

Ambato, 29 de julio de 2004

Señor:

Juan Abedrabbo Montenegro  
Presente.

De mi consideración:

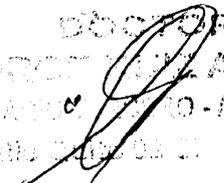
La Junta Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A., legalmente reunida el 28 de julio del 2004, resolvió nombrarle a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo estatutario de tres años.

Sus deberes y atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1988, ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notaria Tercero del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 346 el 4 de octubre de 1988

Atentamente,

  
Osvaldo Abedrabbo Montenegro  
GERENTE GENERAL

  
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
ABOGADO  
Calle Bolívar 2, Ambato

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía y me posesiono.  
Ambato, 29 de julio de 2004

  
Juan Abedrabbo Montenegro  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

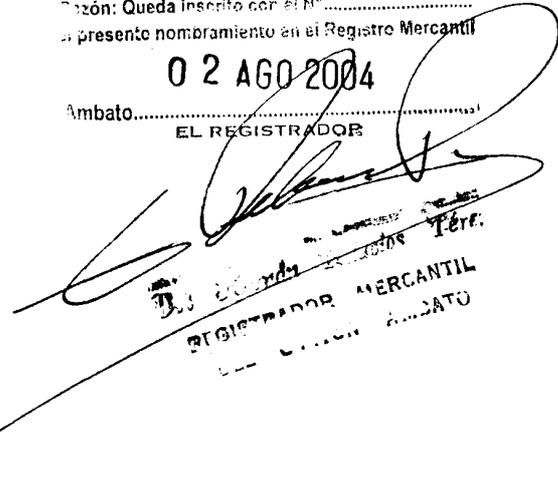
Nombre: Juan Abedrabbo Montenegro  
Dirección: Av. Los Guaytambos No 2018 y los Babacos  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No C.C. : 18-0087228-3

333

Razón: Queda inscrito con el N°  
al presente nombramiento en el Registro Mercantil

02 AGO 2004

Ambato.....  
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN AMBATO

DOCTOR  
JORGE ENRIQUE ALBAN  
ABOGADO  
CALLE SANGRE 12-37 Ambato

RECEBIDO  
12 AGO 2004

Ambato, 29 de julio de 2004

Sr. Ing.:  
Oswaldo Abedrabbo Montenegro  
Presente.

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, legalmente reunida el 28 de julio del 2004, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de tres años.

Sus deberes y atribuciones constan detalladas en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

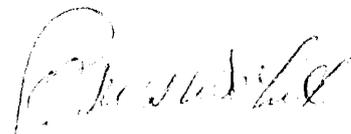
**INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el 13 de septiembre de 1988, ante el Dr. Jorge Ruiz Albán, Notaria Tercero del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 346 el 4 de octubre de 1988.

Atentamente,

  
Juan Abedrabbo Montenegro  
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía y me posesiono.  
Ambato, 29 de julio de 2004

  
Oswaldo Abedrabbo Montenegro  
GERENTE GENERAL

Nombre: Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro  
Dirección: Av. Miraflores No 11256 diagonal a Ambato Tenis Club  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No C.C. : 18-0123077-0

332

Exposición: Queda inscrito con el N°.....  
Presento nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato..... 02 AGO 2004  
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR MERCANTIL  
TEL. CANTON AMBATO

DOCTOR  
JORGE FUZ ALBAN  
ABOGADO  
Calle C. No 02-37 Ambato

ESPACIO  
RESERVADO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A."  
celebrada el 10 de mayo del 2.004**

En la ciudad de Ambato, a los 10 días del mes de mayo del 2.004, a las 17h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Ambato se reúnen los accionistas de la Empresa "**INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.**", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Juan Abedrabbo Montenegro y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro.

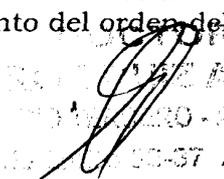
El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Accionistas presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los accionistas señores: Juan Abedrabbo Montenegro propietario del 49.82% del capital de la empresa, Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro propietario del 49.94% del capital de la empresa, Mauricio Naranjo Abedrabbo propietario del 0.12% del capital de la empresa; y, Ricardo Naranjo Abedrabbo propietario del 0.12% del capital de la empresa quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio del valor Nominal de las Acciones
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

**DELIBERACIONES.-**

- 1.- Cambio del valor Nominal de las Acciones

  
JUAN ABEDRABBO MONTENEGRO  
GERENTE GENERAL - ABOGADO  
CALLE 10-57 Ambato

El Presidente de la empresa comunica a los Accionistas que de acuerdo a lo que ordena la Disposición General Primera de la Ley de Transformación Económica del Ecuador una vez dolarizada la contabilidad de la empresa; el capital actual de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200.00) información que es acogida por los Accionistas.

Con este breve antecedente, el señor Presidente informa a los Accionistas sobre la necesidad que existe de aumentar el valor Nominal de las Acciones de la suma de 0.04 centavos de dólar a la suma de UN DÓLAR Americano cada una, situación que permitirá un mejor manejo contable de cuentas y cuadros de Capital.

Esta sugerencia es aceptada favorablemente por los Accionistas quienes aceptan por unanimidad cambiar el valor nominal de las Accionistas la suma de UN DÓLAR cada una.

## 2.- Aumento de Capital

El Presidente explica a los Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, el capital mínimo de operación para las sociedades anónimas es de USD. 800,00 situación que no se esta cumpliendo en la empresa, lo que pondría a la compañía inmersa en una de las causales de disolución. La Superintendencia de Compañías ha establecido como plazo, para las empresas que no tienen el capital mínimo requerido, el 31 de diciembre del presente año razón por la cual se propone aumentar el capital de la compañía a la suma de USD. 1.000,00 mediante un aporte en numerario de acuerdo al detalle descrito en el cuadro de Aumento de Capital que se entrega a los Accionistas para su análisis.

Se emiten varios criterios al respecto, luego de lo cual la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital Social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 200,00) a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), es decir en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800,00), a cuyo efecto se emitirán un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La Junta por unanimidad resuelve que el pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que una vez aprobado por los accionistas pasa a formar parte integrante del acta de la presente Junta. Adicionalmente los Accionistas aprueban que se realice la negociación de fracciones necesaria.

## 3.- Reforma de Estatutos

Seguidamente, el señor Presidente da a conocer que como consecuencia del aumento de capital se deben reformar los artículos quinto y décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, lo cual es aprobado por la Junta, de modo que se resuelve por unanimidad reformar los mencionados artículos quinto y décimo sexto del estatuto los mismos que en adelante dirán:

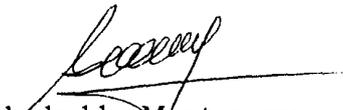
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del 0001 en adelante.

**ARTICULO DECIMO SEXTO.- CONVOCATORIA Y QUÓRUM** .- párrafo 8 se elimina la frase "el Artículo doscientos ochenta y dos de".

Terminados los puntos para los que se reunió la presente Junta de Accionistas, se concede un receso para la redacción del acta.

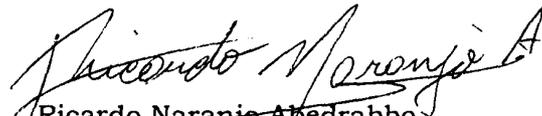
Reinstalada la Junta con los mismos asistentes y leída la misma, ésta es APROBADA por UNANIMIDAD.

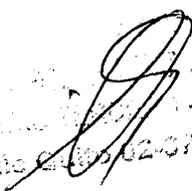
Siendo las 19:00 se da por terminada la Junta. Se archiva en el expediente todos los documentos tratados en la Junta.

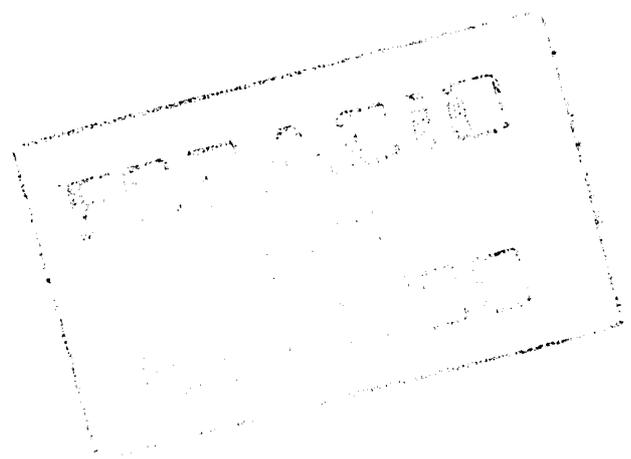
  
Juan Abedrabbo Montenegro  
PRESIDENTE

  
Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro  
GERENTE GENERAL

  
Mauricio Naranjo Abedrabbo  
ACCIONISTA

  
Ricardo Naranjo Abedrabbo  
ACCIONISTA

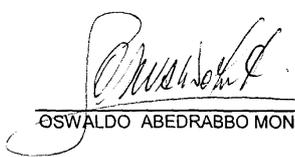
  
JUAN NARANJO  
ABOGADO  
Calle 2400 02-07 Ambato



# INDUSTRIAL Y COMERCIAL TECNORIZO S.A.

## CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	NUMERARIO	TOTAL	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL		
	VALOR	PCTJE.					VALOR	ACCIONES	PCTJE
JUAN ABEDRABBO MONTENEGRO ✓	99.64	49.82	398.56	398.56	498.20	0.80	499.00 ✓	499	49.90
OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO ✓	99.88	49.94	399.52	399.52	499.40	-0.40	499.00 ✓	499	49.90
MAURICIO NARANJO ABEDRABBO ✓	0.24	0.12	0.96	0.96	1.20	-0.20	1.00 ✓	1	0.10
RICARDO NARANJO ABEDRABBO ✓	0.24	0.12	0.96	0.96	1.20	-0.20	1.00 ✓	1	0.10
TOTAL	200.00	100.00	800.00	800.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000	100.00



OSWALDO ABEDRABBO MONTENEGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SEDULA DE CIUDADANÍA No. 480087228-3

ABEDRABO MONTENEGRO JUAN

15 JUNIO 1951

TUNGURAHUA/ATOCHA NATIVIZ

REG. CIVIL 01 100 00001

TUNGURAHUA/AMBATO

LA NATIVIZ

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222

CASADO MARIA DEL C. PACHANO ARTAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

JUAN SUCRE ABEDRABO

MARIA CLEENCIA MONTENEGRO

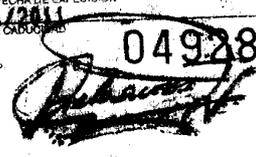
AMBATO 5/01/99

05/01/2011

0492853

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUJGAR DE FUEHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1800872283  
 CEQUILA

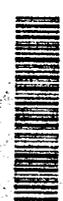
ABEDRABO MONTENEGRO JUAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO  
 CANTON

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA

ATOCHA FIGOA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




ECUATORIAH\*\*\*\*\* V132312222  
CASADO ROSA CATALINA ZAMBRANO BONOS  
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL  
SUCRE ABEDRABO  
HARUJA MONTENEGRO  
AHBATO 14/08/97  
14/08/2009

3844436



CIUDADANIA 180123077-0  
ABEDRABO MONTENEGRO OSWALDO  
26 NOVIEMBRE 1.956  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
03 062 02062  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 56

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0001 1801230770  
NUMERO CEDULA  
ABEDRABO MONTENEGRO OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAURICRUZ  
PARROQUIA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



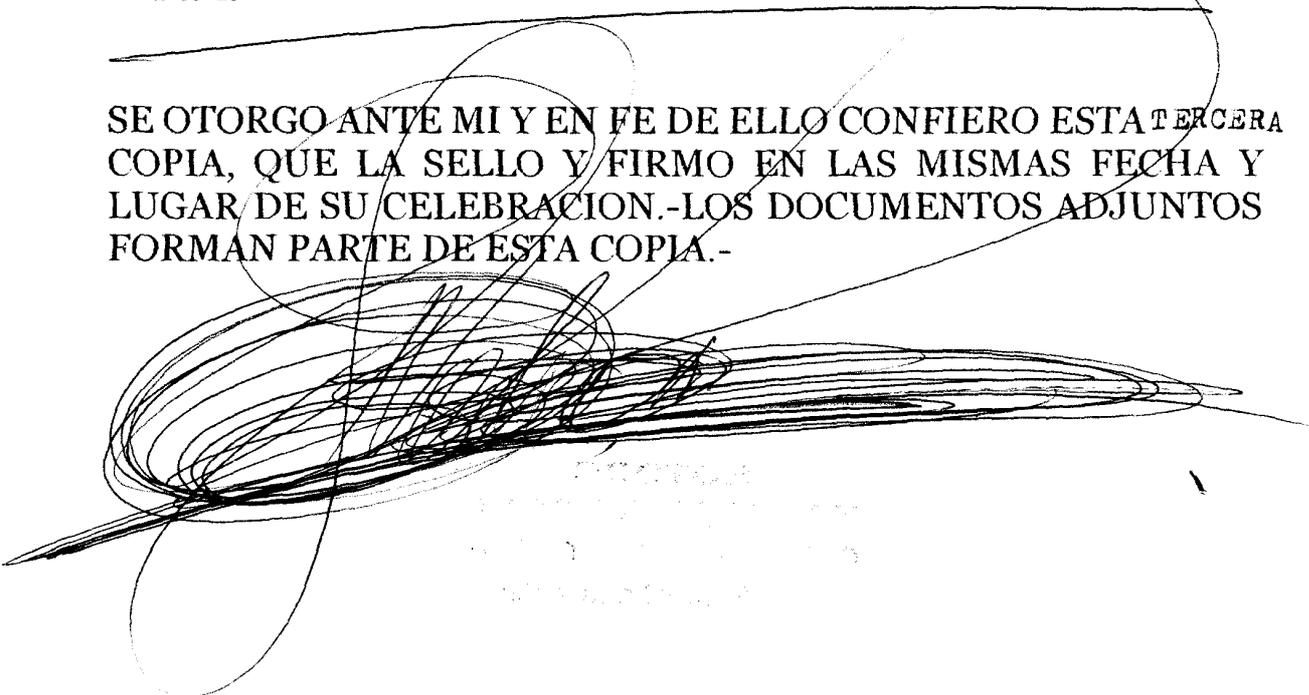
DOCTOR  
JORGE ELIZ ALBAN  
ABOGADO  
CALLEJAS

Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Se reforman los Arts. 5to y 16to del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:-**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital Social de la Compañía es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00)**, representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare.- Las acciones se numerarán del 0001 en adelante.-**ARTICULO DECIMO SEXTO.- CONVOCA-TORIA Y QUÓRUM** .- párrafo 8 se elimina la frase "el Artículo doscientos ochenta y dos de ".-Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana en su totalidad.- Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Las fracciones han sido negociadas entre sí, previa aprobación expresa de los accionistas reunidos en Junta Universal.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-Dr.Ernesto Sevilla Callejas.- Mat. 185.C.A.T.- Hasta aquí el tenor de la Minuta

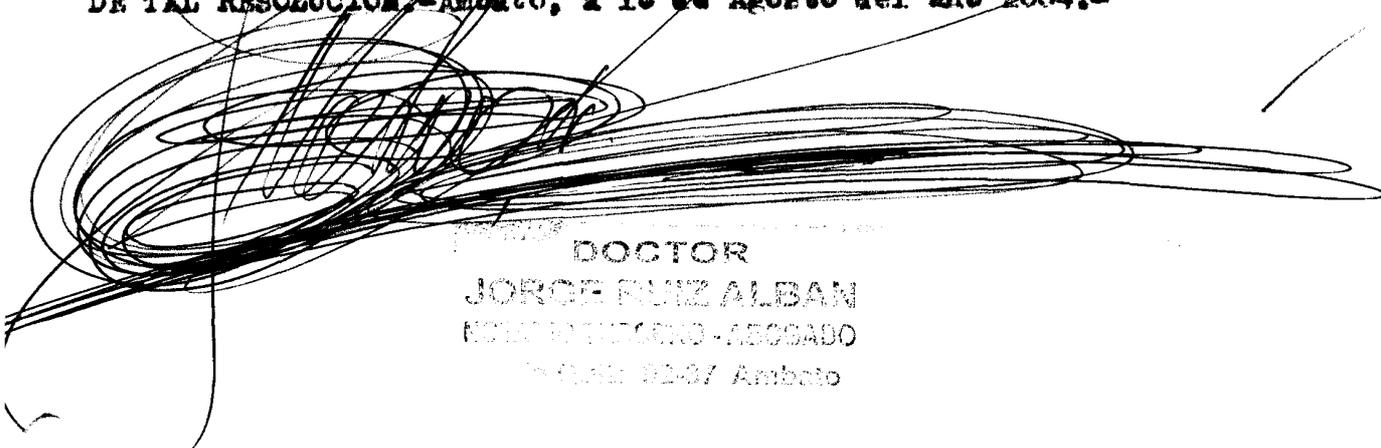
DOCTOR  
JORGE ELIZ ALBAN  
ABOGADO  
CALLEJAS

preinserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los señores otorgantes, por cuya razón, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor legal.- En su testimonio así lo otorgan y firman los contratantes.- Yo, el Notario, a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura; y, doy fe: que conozco a los señores otorgantes, quienes me aseguran que proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo íntegramente y en alta voz, este instrumento de principio a fin; luego de lo cual se procede a la suscripción, haciéndolo los comparecientes-otorgantes por los derechos que cada uno representan conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- TECNORIZO S.A.- f. Juan Abedrabbo Montenegro.- Firma Autorizada.- 180087228-3.- vt. 9-0001.- (Aquí un sello).- TECNORIZO S.A.- f. Ing. Oswaldo Abedrabbo Montenegro.- Firma Autorizada.- 180123077-0.- vt. 86-0001.- (Aquí un sello).- RUC: 1890109043001.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Alban.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

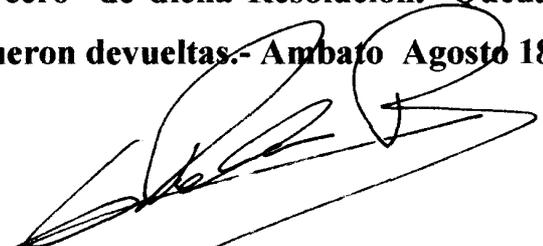


ACTOS AL FAVOR DE LAS ESCRITURAS FUNDADAS DE TERCER DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; Y, CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CELEBRADAS  
ANTE MI, TOMÉ DEHIDA ESTA ACTUAL DE LA RESOLUCION NUMERO 04.A.DIC.159, DEL SE-  
CTOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE, APROBAR EL AU-  
MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL Y COMER-  
CIAL TECNORIZO" S.A., Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ARTICULO SEGUNDO  
DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a 16 de Agosto del año 2004.-



DOCTOR  
JORGE FUENZALBA  
ABOGADO  
Calle 32-37 Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la  
Resolución N° 04.A.DIC.159 de la Intendencia de Compañías de  
Ambato, de 11 de Agosto del 2.004, bajo el número Trescientos  
Sesenta y Dos (362) del Registro Mercantil, se anotó con el número  
3150 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante  
en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivado una  
copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 18 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO